

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

83

TRES CANTOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Tres Cantos, en sesión ordinaria celebrada el 23 de febrero de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número EMP-SC-CE-06-2023, en la modalidad suplemento de crédito y crédito extraordinario, financiado mediante remanente de Tesorería para gastos generales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla la Ley mencionada en materia presupuestaria.

CRÉDITO N.º EMP-SC-CE-06-2023

PRESUPUESTO DE GASTOS

Partidas Presupuestarias Incrementadas (Suplemento)

CAPÍTULO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
6	MEJORAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	222.215,11€
6	MOBILIARIO	20.000,00€
6	MEJORA CENTROS INFANTIL Y PRIMARIA	500.000,00€
6	OBRAS PAVIMENTACIÓN	268.715,76€
6	OBRAS EFICIENCIA ENERGÉTICA ALUMBRADO PÚBLICO	554.254,80€
6	CENTRO CÍVICO Y DE OCIO FAMILIAR "FAMILITECA"	153.025,37€
TOTAL		1.718.211,04 €

PRESUPUESTO DE GASTOS

Partidas Presupuestarias Nuevas (Crédito Extraordinario)

CAPÍTULO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
6	COMPLEJO DEPORTIVO PARQUE NORTE	2.049.720,38€
6	METROPOLITAN PARK	3.440.560,37€
6	INSTALACIÓN AUTOCONSUMO PISCINA GABRIEL PARELLADA	45.126,18€
6	CONSTRUCCIÓN PISTA ACRISTALADA SQUASH	250.000,00€
6	PROYECTO GRAN TEATRO TRES CANTOS	381.150,00€
TOTAL		6.166.556,93 €

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 7.884.767,97€

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Recursos Financiadores de la Modificación

CAPÍTULO DE INGRESOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
8	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	7.884.767,97€
TOTAL		7.884.767,97€

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar dicho expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El expediente se encuentra en el Departamento de Intervención del Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Tres Cantos, a 24 de febrero de 2023.—El alcalde-presidente, Jesús Moreno García.

(03/3.366/23)

